

## **LLAMADO REF. N° 10 PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOBRESTANTES DE OBRA PARA TRABAJAR EN EL ASENTAMIENTO “SAN ANTONIO IV – CIUDAD DE MALDONADO – DEPARTAMENTO DE MALDONADO.**

### **1 - OBJETIVOS**

- El Técnico contratado deberá asistir al Director de Obra, controlando en forma diaria la ejecución de los trabajos, verificando que los mismos se realicen de acuerdo a planos, Pliego de Condiciones Generales y Particulares especificaciones impartidas por la Dirección de Obra.

### **2 – ACTIVIDADES**

- Integrar el equipo técnico encargado de la ejecución del proyecto.
- Desarrollará su actividad en cualquiera de los tres lugares de implantación del Proyecto San Antonio IV (en el barrio propiamente, en Cañada Aparicio o en Urbanización al Este)

Deberá:

- Verificar los procedimientos constructivos que aseguren un producto final de acuerdo a los planos, memorias y Pliegos.
- Llevar un libro de avance de obra, con los trabajos realizados día a día. El mismo contendrá los metrajes de cada componente de la obra (metros de avance de las redes de infraestructura, movimientos de suelos, etc.); indicándose los materiales utilizados en cada rubro, procedencia, normas a las que están sujetos, calidad observada, proporciones en las mezclas, morteros, hormigones utilizados, etc., registros de los cateos de suelos, registro de los ensayos y pruebas realizadas, registro fotográfico al respecto.
- Suministrar a la Dirección de Obra la información necesaria para realizar el avance mensual de los rubros en ejecución.
- Asesorar y supervisar en las tareas de autoconstrucción, en forma conjunta con el equipo social, a las familias beneficiarias de canastas de materiales para el mejoramiento de servicios higiénicos y viviendas.
- Participar activamente en las diferentes reuniones e instancias que se desarrollen: reuniones con equipo técnico interdisciplinario, coordinaciones con instituciones involucradas, talleres con vecinos, CSO y otras.

[PMB]

Programa de Mejoramiento de Barrios  
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)  
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715  
Web: [www.piai.gub.uy](http://www.piai.gub.uy)  
Email: [secretaria@piai.gub.uy](mailto:secretaria@piai.gub.uy)  
Montevideo - Uruguay



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**PMB**

Programa de  
Mejoramiento de Barrios

- Trabajar con las familias próximas a realojar las distintas patologías de viviendas, desde el punto de vista espacial, constructivo y de su uso y mantenimiento, utilizando metodologías que faciliten a los vecinos la visualización y comprensión de los planos.
- Asesorar y supervisar, en forma conjunta con el equipo social, a las familias en las tareas de ejecución de las conexiones internas al saneamiento.
- Atender las inquietudes o dificultades que los vecinos puedan plantear en relación a las obras.
- Informar al Director de Obra sobre el movimiento diario de la misma en lo referente a: Control de ingreso de materiales a la obra verificando calidad y cantidad, documentando su ingreso y depósito.
- Verificar el retiro de los materiales no aprobados por la Dirección de Obras.
- Verificar la instalación y operación de los instrumentos y elementos de laboratorio necesarios para practicar los ensayos previstos en el Pliego Particular y aquellos que requiera la Dirección de Obras.
- En caso de ser necesario, realizar ajuste de planos, planos conforme a obra, etc.
- Cooperar en la vigilancia y seguridad de la obra.
- Realizar extracción de muestras periódicamente, de materiales acopiados en obra, a efectos de su análisis y aprobación por el Director de Obra.
- Cooperar con la Dirección de Obra en la organización y ejecución de los trabajos.
- Realizar conjuntamente con la Dirección de Obra, informes mensuales de avance de obra para ser entregados a la Intendencia y al Programa de Mejoramiento de Barrios II.
- Los productos esperados se ajustarán a la Etapa del Proyecto que corresponda.

### **3 - PERFIL PROFESIONAL**

- Ayudante de Arquitecto o Ingeniero Civil, egresado o estudiante avanzado de UTU, estudiante avanzado de Arquitectura o Ingeniería. Deberá contar con experiencia en cargos similares y dominio de AUTOCAD.
- Se valorará experiencia en obras de infraestructura y de arquitectura y conocimientos de topografía.

### **4 - TIPO DE CONTRATO**

- Contrato de servicio por 40 horas semanales, con posibilidad de extensión horaria, si la Etapa y las actividades así lo requirieran.

[PMB]

Programa de Mejoramiento de Barrios  
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)  
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715  
Web: [www.piai.gub.uy](http://www.piai.gub.uy)  
Email: [secretaria@piai.gub.uy](mailto:secretaria@piai.gub.uy)  
Montevideo - Uruguay

## 5 - PLAZO DE CONTRATACIÓN Y REMUNERACIÓN

Desde la firma del contrato hasta el 31/12/2018, con posibilidades de renovación, sujeto a evaluación de esta consultoría

Pago mensual nominal en pesos uruguayos \$U 48.432.- más IVA

## 6 - FORMA DE PAGO

- Mensual, con aprobación de informe de actuaciones

## 7 - NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N° 3097/OC – UR.

## 8 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- El proceso de selección estará a cargo de técnicos de la Intendencia de Maldonado y de la Unidad Coordinadora del Programa de Mejoramiento de Barrios II y constará de dos partes:
  - a) Evaluación del Currículum Vitae
  - b) Entrevista personal (eventual para los que pasen a la misma)

Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:

	Puntaje máximo
1. Experiencia como sobrestante	40 puntos
2. Experiencia específica en proyectos similares	25 puntos
3. Experiencia integrando equipos multidisciplinarios	15 puntos
4. Entrevista personal	20 puntos
5. Total de puntaje máximo	100 puntos

Aquellos postulantes que superen los 45 puntos sumando los criterios 1, 2 y 3 pasarán a la instancia de entrevista personal.

A partir del presente llamado el PMB II elaborará una lista de prelación. Para poder integrar la lista de prelación los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos

en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 55 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total de 100).

Cumplido lo anterior, serán ordenados de mayor a menor puntaje, procediéndose a la contratación de los dos postulantes que obtengan el mayor puntaje. Los restantes permanecerán en lista de prelación, pudiendo recurrirse a esta lista, en caso de generarse vacantes.

#### **9 - OTROS REQUISITOS:** a la firma de contrato:

**a)**-No podrá ser funcionario/a público/a, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.

**b)**-Si no es funcionario/a público/a y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.

**c)**-En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad

#### **10 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

##### **Información a presentar:**

- Currículum Vitae
- Certificados y/o documentos que acrediten trabajos efectuados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos
- Formulario de Consentimiento de Datos Personales (se adjunta al final del llamado)

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

##### **Presentación de la Información:**

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado:

**LLAMADO REF.N° 10 PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOBRESTANTES DE OBRA PARA TRABAJAR EN EL ASENTAMIENTO “SAN ANTONIO IV – CIUDAD DE MALDONADO – DEPARTAMENTO DE MALDONADO.”** en Acuña de Figueroa y Burnett, Tribuna Oeste del Campus Municipal, 1° piso Dirección de Vivienda

Solo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada en el punto N° 11

#### **11- PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:**

Hasta el día 27 de agosto en el horario de 9.15 a 14.45 horas

Inmediatamente luego de haber sido notificado del resultado de la evaluación, el/la postulante que obtuvo mayor puntaje debe presentar ante el Programa:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente si correspondiere o afiliación como unipersonal al BPS
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el Programa)
5. Declaración Jurada del PNUD.

**ACLARACIÓN: los resultados se subirán a la página [www.pmb.mvotma.gub.uy](http://www.pmb.mvotma.gub.uy); publicándose una Lista de Prelación ordenada según puntaje obtenido, con los postulantes que hayan completado todo el proceso de selección -entrevista incluida- del llamado de referencia. Cerrada la presentación de las postulaciones no se atenderán consultas, ni se brindará información hasta que el proceso de selección se encuentre concluido.**

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el Programa será de 10 días hábiles, prorrogable por un plazo similar, solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al/la postulante por desistido/a de ocupar el cargo concursado.

## FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO

### DATOS PERSONALES

Fecha:

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el PMB II.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

**Autorizo al PMB II al registro de mis datos personales en los términos señalados:**

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

Firma:

Aclaración: